

PROYECTOS EUROPEOS  
EMPLEO -2020/14941 - 28

**DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

1.- Con fecha 31 de octubre de 2019 (registro de entrada n.º 2019/33065), D. Javier Yepes Miñano, con DNI n.º 27.435.120-F, en nombre y representación de la PARROQUIA STA. ANA Y S. JOAQUIN DE EL PUERTO de Roquetas de Mar con CIF n.º R0400001D, presenta solicitud de subvención por importe de Tres Mil Novecientos Veinte Euros y cuarenta céntimos (3.920,40 Euros) para cubrir los gastos de Restauración de las imágenes de Sta. Ana y de la Virgen del Carmen de la Parroquia Sta. Ana y S. Joaquín de El Puerto de Roquetas de Mar.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2020 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2020 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la PARROQUIA STA. ANA Y S. JOAQUIN DE EL PUERTO, donde consta la concesión de una subvención por importe de Tres Mil Novecientos Veinte Euros y cuarenta céntimos (3.920,40 Euros) a favor de la PARROQUIA STA. ANA Y S. JOAQUIN DE EL PUERTO de Roquetas de Mar con CIF n.º R0400001D.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 7 de septiembre de 2020.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 20 de julio de 2020 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados.

## II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Tres Mil Novecientos Veinte Euros y cuarenta céntimos (3.920,40 Euros) a favor de la PARROQUIA STA. ANA Y S. JOAQUIN DE EL PUERTO de Roquetas de Mar con CIF n.º R0400001D.

Firma 2 de 2	18/09/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/09/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **7b2bf7850c674b2f91dd32c072a489f7001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/diarsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/5687 - Fecha Resolución: 18/09/2020



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS


Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º.- Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Tres Mil Novecientos Veinte Euros y cuarenta céntimos (3.920,40 Euros) a favor de la PARROQUIA STA. ANA Y S. JOAQUIN DE EL PUERTO de Roquetas de Mar con CIF nº R0400001D, para cubrir los gastos de Restauración de las imágenes de Sta. Ana y de la Virgen del Carmen de la Parroquia Sta. Ana y S. Joaquín de El Puerto de Roquetas de Mar, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.480.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/09/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLÓN	18/09/2020	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b2bf7850c674b2f91dd32c072a489f7001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/5687 - Fecha Resolución: 18/09/2020	